



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 17/06/2025 18:05:54

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-4703

Expediente H.C.D.: 1996/1143 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10502

Expediente D.E.: 1996/6/08913

Sanción: 25/04/1996

Promulgación: 06/05/1996

Publicación: 29/05/1996

Boletín N°: 1479 - **Pág.:** 10

Contenido: Crea el Distrito Siete B2 (R7B2) e incorpora al C.O.T. el artículo 6.6.10 atinente a la normativa urbanística del mismo conforme al siguiente texto: 6.6.10: "Distrito Residencial R7B2". Establece el carácter, la delimitación, la subdivisión, los indicadores básicos, el espacio urbano, los usos permitidos y las Disposiciones Particulares. No se permitirá la instalación de nuevas actividades comerciales, en ninguna de sus formas por considerar que desvirtúa la imagen el carácter y la forma de vida en la zona "El Grosellar y Montemar".

Descriptor: AMBIENTE ; BARRIO PARQUE MONTEMAR Y EL GROSELLAR ; CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ; DISTRITOS ; INSTRUMENTOS ; RESERVA FORESTAL ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 4514 art. 6.6.10
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 10828 art.4

Observaciones:

- Ver Ord. 9784 (Código de Preservación Forestal).

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí